



MUNICIPALIDAD  
DE  
**CAPIOVI**

Tel. 03743 - 493003 - C. P. 3332  
Provincia de Misiones

ORDENANZA N° 202/02

CAPIOVI, Misiones 24 de Julio de 2002

**VISTO:** La necesidad de contar con tierra en lugares cercanos y accesibles disminuyendo el costo por los servicios realizados, y;

**CONSIDERANDO:** QUE, el señor Orlando Freiberger ofrece tierra colorada de buena calidad en los terrenos de su propiedad determinados como Sección 4 Lote 1076 Parcela 75K, Partida Inmobiliaria 014554 y Lote 1076 Parcela 75H, Partida Inmobiliaria 014551; que pone a disposición de la municipalidad.-

QUE, la municipalidad hará la extracción de la tierra, brindando en carácter de contraprestación, la condonación de deudas vencidas y exención de cuotas a vencer del ejercicio 2002, en concepto de la tasa General de Inmuebles, de los terrenos mencionados anteriormente.-

QUE, la operación a realizar es beneficiosa para el municipio, pues la deuda contraída por el contribuyente no alcanza una suma elevada.-

QUE, por ello, y por las facultades que tiene este Concejo, puede realizar dicha transacción.-

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIOVI - MISIONES  
SANCIÓN CON FUERZA DE  
ORDENANZA:**

**ARTICULO 1º: CONDONAR,** la deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles del Municipio de Capioví, capital e intereses devengados hasta la fecha, al terreno propiedad del Sr. Orlando Freiberger, denominado como Sección 4 Lote 1076 Parcela 75K, Partida Inmobiliaria 014554 y Lote 1076 Parcela 75H, Partida Inmobiliaria 014551. El monto total de la deuda vencida es de \$145,03(Pesos: ciento cuarenta y cinco con 03/100)correspondiente al periodo comprendido entre la 1ra. cuota del año 2000 y la 2da. cuota del año 2002 inclusive.-

**ARTICULO 2º: EXIMIR,** de la Tasa General de Inmuebles del Municipio de Capioví, a los inmuebles mencionados en el articulo precedente, implicando la suma total de \$ 15,41(Pesos: quince con 41/100), correspondiente a la 3ra. cuota del año 2002.-

**ARTICULO 3º: AUTORIZAR,** al Departamento Ejecutivo a suscribir el convenio de Cesión de la Tierra colorada con el contribuyente Orlando Freiberger, a cambio de la Condonación y Exención de deudas establecidas según los artículos 1º y 2º.-

**ARTICULO 4º: REGISTRESE,** comuníquese, élévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido **ARCHIVESE.**

RUBEN A. ELY  
DAMOCIAL  
Municipalidad de Capiovi

LUIS RAMON VEGA  
DAMOCIAL  
Municipalidad de Capiovi

ROBERTO ALVAREZ  
CONCEJUNO  
ROSTAMIAN

JUAN FURGMANN  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante